

## MAR DEL PLATA, 3 0 SEP 2013

VISTO el expediente Nº 7-2376/13, por el cual se tramita la solicitud de exclusión de un acta de examen, presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Milagros Dolabani, y

## **CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por dicha alumna, pidiendo se la excluya de un acta de examen de la asignatura "Metodología Cualitativa I", en razón de haberse duplicado su aprobación.

Que a fojas 02 de las presentes actuaciones, el Departamento de Sociología recomienda se subsane dicho error involuntario.

Que del informe producido por el Departamento Alumnos, a fojas 03 vuelta, surge la necesidad de excluir a la Señorita Milagros Dolabani del Acta Nº 202, Folio Nº 214, Libro de Actas Nº 163, donde se consignara, por segunda vez, la aprobación de la asignatura "Metodología Cualitativa I".

Que a fojas 04 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Nº 20, de fecha 21 de agosto de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

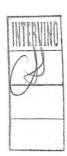
## EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES O R D E N A:

ARTÍCULO 1º.- Excluir a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Sociología, Señorita Milagros DOLABANI (DNI Nº 33.546.658 – Matrícula Universitaria Nº 16055/07), del Acta Nº 202, Folio Nº 214, Libro de Actas Nº 163, correspondiente a la asignatura METODOLOGÍA CUALITATIVA I, en razón de haber sido aprobada con anterioridad.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº

1336



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson Secretario Académico Dra. Maria del Carmen Coira
Presidente del Corsejo Académies
Facultad de Humaniemes